

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOHANA MARCELA ZAPATA ATEHORTUA
ASUNTO	Aprueba Liquidación Crédito
RADICADO	2021 00137

De conformidad con lo previsto en artículo 446 del C. G. del P. y por no haber sido objetada la liquidación del crédito realizada por la parte demandante y por estar ajustados a los intereses legales vigentes (Documento pdf #16 del expediente digital), se aprueba.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23aa6f7d1f44a9aa08c6a8776d8fae7ba24b59c42c6ef5090fc35ac34ee93c97

Documento generado en 23/10/2021 06:42:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>